

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACION

Nivel Jerarquico:	PROFESIONAL
Denominación del empleo:	ENFERMERO (COORDINADOR)
Código:	243
No. De cargos:	1
Dependencia:	ENFERMERIA
Cargo del jefe inmediato:	SUBDIRECTOR CIENTIFICO

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Administrar la planeación, coordinación, dirección, ejecución, el control y la evaluación de las áreas asistenciales tendientes a garantizar el cuidado integral del paciente, de conformidad con la ley, la Norma técnica, y demás reglamentos establecidos.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

Establecer normas y manuales de procedimientos acordes a la atención de psiquiatría y salud mental
Aplicar y velar por el cumplimiento del proceso de enfermería.
Mantener actualizado los protocolos, guías de manejo y procesos de enfermería.
Realizar el plan desarrollo de su unidad y presentar evaluaciones mensuales ante el comité de planeación.
Diseñar y ejecutar en forma semanal la agenda de trabajo.
Supervisar periódicamente planes de cuidado, según diagnósticos de enfermería en los servicios de hospitalización.
Elaborar y establecer un procedimiento continuo y consistente de evaluación de la atención de enfermería que permita conocer e identificar el impacto en la comunidad atendida y beneficiada.
Participar en la actualización del manual de normas y procedimientos de enfermería.
Coordinar con los organismos y/o entidades de capacitación, actividades de actualización dirigidas al personal de enfermería
Coordinar y supervisar acciones de capacitación dirigido al personal auxiliar de enfermería.
Adoptar las medidas que sobre los servicios de enfermería provengan del nivel central para ser
Dar a conocer el plan de atención básica de salud mental a la comunidad en general y organismos de salud.
Promover y participar en programas de investigación en salud mental.
Establecer coordinación con las diferentes unidades funcionales de la empresa siguiendo los canales
Coordinar y liderar las acciones de enfermería que las profesionales ejecutan al interior de cada unidad asistencial.
Definir criterios y realizar selección de personal de enfermería.
Realizar diagnósticos de las necesidades de recursos humanos, materiales y de capacitación en salud mental de la unidad a su cargo
Elaborar horarios de trabajo y coordinar con la oficina de personal la programación de vacaciones.
Realizar inducción al personal de enfermería que se vincula a la empresa
Promover la salud mental del personal de enfermería
Realizar actividades de planeación, ejecución y supervisión de los planes de desarrollo de la unidad.
Elaborar el condensado de tiempo de trabajo del personal a su cargo en forma mensual y enviarlo a la oficina de personal.
Participar en los convenios docente-asistenciales coordinando las prácticas de enfermería en los servicios de hospitalización.

Informar periódicamente al gerente sobre actividades de la unidad y los problemas que afectan la buena marcha de ésta, proponiendo alternativas de solución.
Participar activamente en acciones tendientes a la mejora institucional.
Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado.
Velar por el buen funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la unidad
Mantener buenas relaciones interpersonales con los demás miembros de la Organización
Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza del cargo

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

* Las normas y manuales de procedimientos se establecen según atención psiquiátrica y salud mental.
* El proceso de enfermería es de obligatorio cumplimiento.
* Los protocolos guías de manejo y procesos de enfermería se actualizan permanentemente.
* El Plan de Desarrollo de la Unidad se establece en relación al Plan de Desarrollo institucional y se evalúa trimestralmente.
* La agenda de trabajo diseñada semanalmente para los servicios habilitados de acuerdo a los protocolos vigentes.
* Los planes de cuidado son supervisados periódicamente según diagnóstico de enfermería
* La atención del servicio de enfermería es evaluado permanentemente. El proceso de evaluación permanente del servicio de enfermería realizado debe tender al mejoramiento continuo de acuerdo a los protocolos vigentes
* Las normas y manuales de procedimientos se establecen de acuerdo a la atención de Psiquiatría y salud mental implementados por la Empresa.
* El personal de enfermería es capacitado constantemente.
* El servicio de enfermería es prestado según medidas adoptadas por el nivel central
* El plan de atención básica de salud mental es socializado ante la comunidad
* Los programas de investigación en salud mental, realizados, cuentan con el apoyo de esta unidad
* El personal de enfermería es seleccionado según directrices generales de la Institución.
* Las actividades del personal de enfermería se coordinan al interior de cada Unidad Funcional.
* Los horarios de trabajo del personal de enfermería se organizan según necesidades de cada servicio.
* La programación de vacaciones, del personal de enfermería, se establece junto con la Oficina de personal.
* El personal de enfermería, que ingresa a la institución, se somete a un proceso de inducción según directrices del departamento de Enfermería.
* Los Planes de Desarrollo de la Unidad son supervisados permanentemente.
* El tiempo de trabajo, de las auxiliares de enfermería, es elaborado mensualmente para su posterior envío a la Oficina de personal.
* Los convenios docente-asistenciales son coordinados en cada uno de los servicios de hospitalización.
* Los informes sobre los asuntos concernientes a su unidad son presentados oportunamente
* La reserva y discreción de la información es guardada debidamente
* Los bienes y recursos a su cargo se obtienen y utilizan con oportunidad y racionalidad

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Conocimientos básicos en salud mental y psiquiatría
Principios Básicos de Informática
Código Único Disciplinario
Gestión y administración de talento humano
Capacitación en el ISO 9001- Versión 2000.
Normas de bioseguridad y Gestión integral de residuos hospitalarios.

Protocolos de enfermería
Capacitación en Seguridad Social

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación Universitaria en Enfermería .	Veinticuatro (24) meses de experiencia